



Resolución de Consejo Directivo **485 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.368/2025 – Promoción transitoria – Lic. María L. Britos Fabián
– PAD – QUÍMICA ANALÍTICA - Delegación Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/10/2025

VISTO:

La nota presentada por Lic. María Luciana Britos Fabián – DNI N° 33.593.151 – a través de la cual solicita la promoción en el marco del Art. 14 del Dcto. 1246/15 - de su cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple –hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple – para la asignatura “QUÍMICA ANALÍTICA” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate – con dependencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se desempeña en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y carrera (Res. DNAT-2023-1698) y la vacancia del cargo de profesor adjunto con dedicación simple lo genera el Dr. Ramón Antonio Farfán (Res. CD 415/2025-NAT-UNSa)

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección Gral. Administrativo Económico.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Promocionar transitoriamente a la Lic. María Luciana Britos Fabián - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "QUÍMICA ANALÍTICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate – con dependencia de esta Facultad – de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del Dcto. 1246/15 (CCT Docente) y Res. CS 585/16; 2) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. María Luciana Britos Fabián – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y carrera y mientras dure la promoción.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 05 fecha 30 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple (liberado por el Dr. Ramón A. Farfán, Res. CD 415/2025-NAT-UNSa). Cargo de planta aprobada, Res CS 287/2025.

Que así también corresponde el inicio del concurso regular del cargo PAD promocionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **LIC. MARÍA LUCIANA BRITOS FABIAN** – DNI N° 33.593.151 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura “QUÍMICA ANALÍTICA” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate – con dependencia de esta Facultad – de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del Dcto. 1246/15 (CCT Docente), CS 585/16 y sus modificatorias a partir de la toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular y por las razones expresadas precedentemente.



Resolución de Consejo Directivo **485 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.368/2025 – Promoción transitoria – Lic. María L. Britos Fabián

– PAD – QUÍMICA ANALÍTICA - Delegación Cafayate

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/10/2025

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple (liberado por el Dr. Ramón A. Farfán, Res. CD 415/2025 – NAT - UNSa). Cargo de planta aprobada, Res CS 287/2025.

ARTÍCULO 3º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. María Luciana Britos Fabián - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y carrera y mientras dure la promoción, a correr de la fecha que asuma la promoción transitoria.

ARTÍCULO 4º.- Solicítese a la Escuela de Agronomía – inicie el concurso regular del cargo PAD promocionado, si aún no se hubiere iniciado.

ARTÍCULO 5º. Infórmese a la Lic. Britos Fabián que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos, caso contrario deberá formalizar pedido de prórroga con los debidos argumentos.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Delegación Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones de la docente promocionada.-

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales